

Entregada 27/12/13 sr DUBEDOUT

Excelentísimo Sr. Presidente
de la Corte Suprema de Justicia
de la Nación Argentina

Dr. Ricardo L. Lorenzetti

S-----//-----D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ud., en su carácter de Presidente del Máximo Tribunal de Justicia de la Nación Argentina, y en pleno conocimiento de no estar siguiendo las instancias jerárquicas ni legales correspondientes, so pena de que mi situación no admite dilación del tiempo.-

El motivo de la presente misiva, es para solicitarle con todo respeto y consideración, tenga bien en disponer se me dé el mismo trato ante la ley que al Señor General Dn. Cesar Milani, Comandante del Ejercito.-

Esto es en virtud, de que todos los ciudadanos argentinos son iguales ante la ley, tal lo contempla la Constitución Nacional.-

Me encuentro encarcelado y privado de mi libertad desde hace un año, acusado de haber cometido delitos de lesa humanidad, todo según Autos N° 19.612 caratulados "Fiscal c/ Buez y otros." Juzgado Federal N° 1 San Rafael.-

Al respecto le informo que las pruebas en mi contra son:

- Haber pertenecido al Ejercito Argentino y estar destinado en la Sección Inteligencia 144 "San Rafael" entre los años 1976 y 1980.
- Poseer la especialidad "Inteligencia".
- Poseer la especialidad "Comando".

Esta formación no constituía o constituye ningún delito, ni da motivo para pensar que pueda cometer alguno. En todo caso siempre me asiste el principio de presunción de inocencia que consagra nuestra Constitución Nacional y/o los Pactos Internacionales con idéntica jerarquía jurídica.-

En 38 años nunca nadie me acusó, señaló y/o me denunció ante autoridad o persona alguna. Esto fue así por que jamás "torture, maté, ni cometí delito alguno".-

Tal es lo expresado, que el Juez Subrogante que entiende en la causa, Dr. Puigdemolas, al ser consultado sobre quien me acusaba o denunciaba, él me respondió "A ud. no lo acusa ninguna persona... Pero Ud. estuvo destinado en San Rafael...(!)".-

La reciente aprobación por parte del Senado de la designación como Jefe del Ejército del General Cesar Milani, ratifica la aplicación estricta por parte de los Senadores del principio de inocencia, es decir que hasta que no se pruebe legalmente la comisión de un delito de lesa humanidad, nadie puede ser privado de sus derechos, ni merece el mínimo reproche como ciudadano y/o como miembro de las Fuerzas Armadas.-

Es específicamente esto lo que se peticiona por medio de la presente, de otra manera se estaría en presencia de un desdoblamiento del estándar de ciudadano, creando ciudadanos de segunda o desiguales ante la ley, hecho que repugnaría los elementales principios republicanos de nuestra Constitución.-

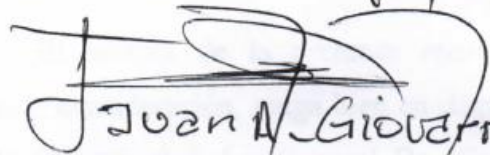
Por lo expresado nuevamente le solicito, que interceda y denuncie este trato desigual ante la ley, dado que las pruebas que se imponen en mí contra son inexistentes y seguramente menos consistentes que las que se le endilgan al Sr. General Cesar Milani.-

Destaco que por mi jerarquía, jamás pude, ni tuve la menor posibilidad de organizar, conducir y/o ejecutar nada. De la noche a la mañana, me ví involucrado en un conflicto nacional, que no busqué y menos aún planifique.-

Por lo expuesto, y haciendo valer el principio fundamental que consagra el art. 18 C.N., solicito que se ordene mi libertad.-

Sin otro particular, Saludo al Presidente de la Corte de Suprema de Justicia de la Nación, con mi mayor consideración y respeto.-

Penal San Felipe, 20 de diciembre 2


Juan A. Gioverruscio
DNI 8247353
subf 4y (RE)